

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 27-abr.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 761
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco WWB S.A.
Demandado: Mercedes Medina Ortiz
Radicación: 76-520-40-03-005-2013-00053-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito del apoderado de la parte demandante, donde le sustituye el poder a él conferido a otra profesional del derecho y como quiera que lo solicitado es procedente, conforme lo dispone el artículo 75 del C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. **DIANA CATALINA OTERO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.144.043.088 y tarjeta profesional N° 342.847 del C. Sup. de la J., para actuar en este asunto como apoderada del **BANCO WWB S.A.**, en los términos y conforme a las facultades conferidas en el escrito de poder aportado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **664342d263ab307aa93cb31a53a28c672717aa1906c2d4b44984e2e68ec16ba6**
Documento generado en 30/04/2021 10:46:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>